

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: Imagen/voz.
- Otros datos de carácter identificativo: Fecha y hora.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: CONTROL Y VIGILANCIA EN EL RECINTO DE PRINCESA NÚM. 3, A TRAVÉS DE SISTEMAS O CÁMARAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE PERSONAS E INSTALACIONES.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: CIUDADANOS Y RESIDENTES. EMPLEADOS.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

- El propio interesado o su representante legal.
- Otras personas físicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: No se prevén cesiones.

Fichero: VIDEOVIGILANCIA JORGE JUAN, NÚM. 35.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, Secretaría General Técnica.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, Secretaría General Técnica

Nombre y descripción del fichero: VIDEOVIGILANCIA JORGE JUAN, NÚM. 35.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Informatizado.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: Imagen/voz.
- Otros datos de carácter identificativo: Fecha y hora.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: CONTROL Y VIGILANCIA EN EL RECINTO DE LA CALLE JORGE JUAN, NÚMERO 35, A TRAVÉS DE SISTEMAS O CÁMARAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE PERSONAS E INSTALACIONES.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: CIUDADANOS Y RESIDENTES. EMPLEADOS.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

- El propio interesado o su representante legal.
- Otras personas físicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: No se prevén cesiones.

Fichero: VIDEOVIGILANCIA RONDA DE ATOCHA, NÚM. 17.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, Secretaría General Técnica.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, Secretaría General Técnica.

Nombre y descripción del fichero: VIDEOVIGILANCIA RONDA DE ATOCHA, NÚM. 17.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Informatizado.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: Imagen/voz.
- Otros datos de carácter identificativo: Fecha y hora.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: CONTROL Y VIGILANCIA EN EL RECINTO DE RONDA DE ATOCHA, NÚM. 17, A TRAVÉS DE SISTEMAS O CÁMARAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE PERSONAS E INSTALACIONES.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: CIUDADANOS Y RESIDENTES. EMPLEADOS.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

- El propio interesado o su representante legal.
- Otras personas físicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: No se prevén cesiones.

(03/30.234/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

3201 *ORDEN 3296/2009, de 10 de septiembre, por la que se regularizan ficheros de datos de carácter personal adscritos a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.*

La Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, establece, en su artículo 4, que las disposiciones de carácter general por las que se creen, modifiquen o supriman ficheros de datos, incluidos en el ámbito de aplicación de la referida Ley, serán aprobadas mediante Orden del Consejero respectivo que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. En el mismo artículo se establecen los aspectos que se deben indicar en las disposiciones de creación de ficheros de datos de carácter personal, desarrollados por el Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales.

La entrada en vigor del nuevo Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, obliga a determinar el nivel de seguridad aplicable a cada uno de los ficheros que traten datos de carácter personal, sean estos objeto de tratamiento automatizado o no.

Con el fin de regularizar el contenido de las inscripciones existentes en el Registro de Ficheros de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, se procede a la elaboración de una disposición de carácter general de modificación de todos aquellos ficheros que no contaban en su inscripción actual con un nivel de seguridad asignado, especificándose el nivel de seguridad que les corresponde según la nueva regulación introducida por el citado Reglamento.

La presente disposición cumple las previsiones, tanto de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, como de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, y del Decreto 99/2002, de 13 de junio, por el que se regula el procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal.

La presente Orden ha sido informada favorablemente por la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid al ajustarse a la legislación vigente en materia de protección de datos.

En su virtud, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 8/2001, de 13 de julio,

DISPONGO

Artículo único

Regularización de ficheros de datos de carácter personal

1. Se regularizan los ficheros de datos de carácter personal previstos en el Anexo Único de la presente Orden.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 10 de septiembre de 2009.

La Consejera de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio,
ANA ISABEL MARIÑO ORTEGA

ANEXO ÚNICO

REGULARIZACIÓN DE FICHEROS DE CARÁCTER PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

CÓDIGO FICHERO	NOMBRE	RESPONSABLE	NIVEL REGULARIZADO
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO			
1973170260	EVALOS	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	B
1973170270	SSOCIALE	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	B
1973170317	CU	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	B
2070470005	EXPEDIENTE PERSONAL MANUAL	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	A
DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE			
1973170003	ANI VACAR	DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	B
1973170004	OLIVO	DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	B
1973170005	PERSONAS. DBF	DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	B
1973170006	HERBACEOS	DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	B
1973170007	ANIMALES	DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	B
1973170010	ICM'S	DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	B
1973170011	ABANDONO	DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	B
1973170013	CESE ORDEN	DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	B
1973170014	DIVERSIF. I	DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	B
1973170015	FAE	DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	B
1973170016	FORESTACIO	DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	B
1973170017	INDEMNIZ.C	DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	B
1973170018	LECHE ESCO	DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	B
1973170019	LINO	DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	B
1973170020	RED ESTADI	DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	B
1973170021	REG.IND.AG	DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	B
1973170022	REGISTRO A	DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	B
1973170023	SEGR.CONST	DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	B
1973170024	VIAS PECUA	DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	M
1981240001	ASAGRAL	DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	B
1990960003	REGISTRO APLICACION LODOS	DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	B
1991670001	REGISTRO ESTABLEC SECTOR ALIM. ANIM	DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	B
1991720023	VETERCOL	DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	B
1991720024	RIAC	DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	B
1991720025	REGMEVET	DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	B
2003400032	ROEYSP	DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	B
2003400033	ROPCTV	DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	B
2003400038	SAT	DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	B
1973170249	MONTES	DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	B
1973170255	MONTES	DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	B
1991020009	SUBVENCIONES MONTES PRIVADOS	DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	B
1991020010	LICENCIAS DE CAZA Y PESCA	DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	B
1991020011	PERMISOS DE PESCA	DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	B
1991020013	MONTES PUBLICOS	DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	B
1991020014	APROVECH. MONTES PUBLICOS	DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	B
1991020015	MONTES RESERVADOS	DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	B
1991020016	MONTES PROTECTORES	DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	B
1991020017	ESPECIES PROTEGIDAS	DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	B
1991020018	TALLERES DE TAXIDERMISTAS	DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	B
1973170244	CENTROS	DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	B
2051990012	PERSONAL ESCUELAS TALLER	DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	B
2061110001	ASOCIACIONES	DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	B
1991950005	VERTIDOS LIQUIDOS	DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	B
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL			
1973170256	GDWI	DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	M
1973170259	DENDISCI	DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	M
1973170261	INGRESOS	DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	M
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN			
1973170276	HABITABILI	DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN	B
1973170277	REHABILIT.	DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN	B
1973170282	AP	DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN	B
INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID			
1973170293	VRU	INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID	B
1973170295	ARCHIVO	INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID	A
1973170299	FIANZAS	INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID	B
1973170302	G.P.IVIMA	INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID	B
1973170303	HIPOTECAS	INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID	B
1973170313	CONTROL HORARIO	INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID	B
1973170315	VIV**.WDB	INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID	B
INSTITUTO DE REALOJAMIENTO E INTEGRACIÓN SOCIAL			
1991690001	CENSO POBLACION MARGINADA	INSTITUTO DE REALOJAMIENTO E INTEGRACIÓN SOCIAL	A
1991690002	VIVIENDAS	INSTITUTO DE REALOJAMIENTO E INTEGRACIÓN SOCIAL	B
1991690003	PERSONAL IRIS	INSTITUTO DE REALOJAMIENTO E INTEGRACIÓN SOCIAL	A

CÓDIGO FICHERO	NOMBRE	RESPONSABLE	NIVEL REGULARIZADO
1991690004	PROVEEDORES	INSTITUTO DE REALOJAMIENTO E INTEGRACIÓN SOCIAL	B
INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO			
1973170106	ARRENDAM.A	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO	B
2003400005	ALUMNOS VILLAVICIOSA II	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO	B
2003400006	PLANTOLIVOS	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO	B
2003400007	PORTAINJERTOSVID	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO	B
2003400008	CURSOS INCORPORACION	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO	B
2003400009	BECAS CURSOS INCORPORACIÓN	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO	B
2003400012	CENSYRA ALANOS	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO	B
2003400014	COMPRAS Y VENTAS CENSYRA	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO	B
2003400015	CAMPAÑAS SANEAMIENTO	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO	B
2003400016	REGISTRO ENTRADA MUESTRAS	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO	B
2003400018	AYUDAS CAMPOS ENSAYO Y EXPERIM	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO	B
2020280001	EXPEDIENTES DE PERSONAL	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO	A

(03/30.235/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

3202 RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2009, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 3 de septiembre de 2009, por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, para la ejecución de distintas sentencias relativas al Proyecto de Expropiación Forzosa “Distribuidor Norte M-40, tramo de la carretera nacional VI, Enlace de La Zarzuela”, al Norte de las calles Portillo del Pardo y Viñas del Pardo, Distrito de Moncloa-Aravaca.

Por el Consejo de Gobierno, con fecha 3 de septiembre de 2009, se adoptó, entre otros, el Acuerdo del siguiente tenor literal:

«I. Con fecha 31 de octubre de 2008, el Pleno del Ayuntamiento de Madrid acordó aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, para la ejecución de las sentencias relativas a los recursos ordinarios números 1287, 1288, 1290 y 1291 del año 1997, y la ejecución parcial de la sentencia correspondiente al recurso ordinario número 1335 de 1997, sobre las parcelas 29, 30, 31, 32, 34 y 35 del Proyecto de Expropiación Forzosa “Distribuidor Norte M-40, tramo de la carretera nacional VI, Enlace de La Zarzuela”, al Norte de las calles Portillo del Pardo y Viñas del Pardo, en el Distrito de Moncloa-Aravaca, con desestimación de las alegaciones presentadas en el oportuno trámite de información pública, y remitirla para su aprobación definitiva por el órgano autonómico competente, al amparo del artículo 57.e) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Consta en el expediente el informe favorable de la Dirección General de Evaluación Ambiental de 1 de octubre de 2008.

Asimismo, consta en el expediente el informe de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, de 26 de mayo de 2008, respecto al traslado del trazado actual de la vía peatonal de seguridad y escape desde la M-40, para posibilitar una mejor ordenación, en el que se establecen una serie de condiciones para su realización, que se han incorporado entre las observaciones y determinaciones establecidas con carácter vinculante en la ficha para el desarrollo y ejecución de la ordenación del Área de Planeamiento Específico 09.27.

II. La Modificación Puntual planteada tiene como antecedente el Proyecto de Expropiación para la obtención del suelo del “Distri-